



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.928

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 15 de Octubre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º E/18
EDICIÓN DE 88 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 50.-	
Remate Administrativo		\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 60.-	
Asambleas Comerciales		\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 180.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 25.-	
Avisos Generales		\$ 50.-	
Excedente por palabra		\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs.
Separatas		\$ 20.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3072 del 09/10/12 - Aprueba Disposición N° 484/12 del S.A.F. de la Gobernación - Subsidios - Fundación Hermana Gregoria Colil y otros	6480
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3073 del 09/10/12 - Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes - Destino: Adjudicación en venta a Familias de Escasos Recursos	6481
M.S. N° 3076 del 09/10/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Servicio Penitenciario de la Pcia. - Sra. Aguirre, Marcela Lidia del V. y otros	6482
M.Ed. C. y Tec. N° 3079 del 09/10/12 - Creación de División en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 de la Ciudad de Salta - Dpto. Capital	6483
M.C. y T. N° 3082 del 10/10/12 - Aprueba Estructura, Cuadro de Cargos y Cobertura del Ministerio de Cultura y Turismo	6483

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3066 del 09/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. César Ibáñez	6484
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3067 del 09/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Daniela Morales	6484
M.S.P. N° 3068 del 09/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Kinesiólogo Mariano César Polliotto	6484
M.S.P. N° 3070 del 09/10/12 - Deniega Recurso de Alzada - Sr. Omar Oscar Valdiviezo	6485
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3071 del 09/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Patricia Alejandra Ulloa	6485
S.G.G. N° 3074 del 09/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. María Fernanda Gallardo Roldán	6485
M.A. y P.S. N° 3075 del 09/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Diego Alejandro Deán Pacios	6485
M.A. y P.S. N° 3077 del 09/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya	6485
M.S.P. N° 3078 del 09/10/12 - Designa personal temporario - Sra. Rosenda Antonia Colque	6485

RESOLUCION MINISTERIAL

Secretaría de la Función Pública N° 37 del 09/10/12 - Dcto. N° 3080/12 - Llama a Concurso Público Abierto con Convocatoria Local, Nacional e Internacional para la Cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta	6486
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. N° 451D del 09/10/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sr. Moisés Vicente Wjerna	6487
M.D.H. N° 452D del 09/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Armando Gonzaga Portales	6487
M.D.H. N° 453D del 09/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Norma Adet Arce	6487

RESOLUCION

Pág.

Nº 100030382 - Dirección General de Rentas Nº 21/2012 6488

ORDENANZA

Nº 100030383 - Municipalidad de El Potrero - Dpto. Rosario de la Frontera Nº 04/12 6488

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100030378 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones
 - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 165/12 6491

Nº 100030377 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.S. Nº 164/12 6491

Nº 100030373 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 36/2012 6492

Nº 100030326 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 71/2012 6492

Nº 100030325 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 20/2012 6492

Nº 100030242 - Administración de Parques Nacionales
 - Monumento Natural Laguna de los Pozuelos - Nº 1/12 6493

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100030371 - Dirección Gral. de Rentas Nº 139/12 6493

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100030369 - Ministerio de Salud Pública Nº 22/12 6494

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100030363 - Secretaria de Rec. Hídricos - Navor Diez - Catastro Nº 13157
 - Dpto. Rosario de Lerma - Aº Los Matos - Expte. Nº 0090034-136.913/12 6494

Nº 100030253 - Juan Antonio, Cristian Adolfo y Alejandro Rodríguez de la Villarmois
 - Expte. Nº 34-12.851/10 - Catastro Nº 3374 - Dpto. Orán - Rio Colorado 6494

Nº 100030213 - Everest S.A. - Expte. Nº 0050034-170.379/2011-0
 - Dpto. Anta - Catastro Nº 16127 6495

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100030375 - Ministerio Público de Salta - Adj. de Contratación
 Directa - Expte. Nº 130-14.583/12 6495

Nº 100030357 - Secretaría de Recursos Hídricos - Edicto de Línea de Ribera Rio Teuco
 - Inmueble Catastro Nº 285 - Dpto. Rivadavia - Expte. Nº 34-214.798/10 6495

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

Nº 400002234 - Jonathan Ezequiel Lazarte - Causa Nº 19.353/12 6496

EDICTOS DE MINA

Nº 100030360 - Huaytiquina I - Dpto. Los Andes, Lugar: Huaytiquina - Expte. Nº 20.472 6496

Nº 400002203 - Quevar Novena - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. Nº 20.215 6496

SUCESORIOS

Pág.

N° 400002236 - Duran Duran, Pedro; Rendón Romero, María Cleofe - Expte. N° 136821/05	6497
N° 400002233 - Franco, Ramón Darío - Expte. N° 363.438/11	6497
N° 400002232 - Echevarría Hugo Alberto - Expte. N° 395.461/12	6497
N° 100030374 - Moya Eckhardt - Expte. N° 398.482/12	6497
N° 100030364 - Casimiro, Bruno - Expte. N° 383.004/12	6497
N° 100030362 - Martínez, Juan - Expte. N° 388.924/12	6498
N° 100030361 - Liquitay, Marcos; Villada de Liquitay, Delicia - Expte. N° 1-260.330/09	6498
N° 400002230 - Chávez, Walterio Humberto - Expte. N° 318.076/10	6498
N° 400002229 - Arias, María Estela - Sosa Andrés Gilberto - Expte. N° 388.176/12	6498
N° 400002226 - Garnica, Raimundo; Bazán Angélica Andrea - Expte. N° 381.778/12	6498
N° 400002225 - Vides, César Antonio - Expte. N° 396.733/12	6499
N° 100030350 - Bordón José Napoleón, Iñiguez, Ida Margarita, Bordón Alicia Susana - Expte. N° 360.927/11	6499
N° 100030322 - Bendik Francisco - Expte. N° 20.368/10 - Tartagal	6499
N° 100030321 - Colque Mirta Irma - Expte N° 1-353.846/11	6499
N° 400002222 - Flores, Miguel - Expte. N° 395.467/12	6499
N° 400002221 - Barboza Julián Andronico - Expte. N° 375.651/11	6499
N° 400002220 - Villalobo, Robustiano Ramón - Expte. N° 397.607/12	6500
N° 400002218 - Espinoza Romero Seferino - Expte. N° 400.399/12	6500
N° 400002216 - López, Isisdora - Villareal, Sixto Ceferino - Expte. N° 1-214.222/08	6500
N° 100030318 - Pereyra Bernarda Tomasa - Expte. N° 15.010/12 - Metán	6500
N° 100030317 - Díaz Humberto Ricardo - Expte. N° 15.124/12 - Metán	6500
N° 100030312 - Albarracín Leticia del Carmen - Expte. N° 367.010/11	6501
N° 100030302 - Meneses Pedro José - Paz Raimunda y/o Reimunda - Expte. N° 12.426/10 - San José de Metán	6501

REMATE JUDICIAL

N° 100030370 - Por Marcelo E. Venegas - Juicio Expte. N° F-217/05 B.D.: 751/20183/01/2005 "A.F.I.P. c/Correa, Ramón Gabriel s/Ejecución Fiscal" - Juzgado Federal N°	6501
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100030315 - Araujo, Susana Mercedes c/Herederos de Felipa Serrano - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 1.735/12	6501
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400002235 - Sánchez Jorge Adrian c/Villarreal Gonzalo Eduardo y/o su esposa Kurunzi Victoria Benita y otros - Expte. N° 243.371/08	6501
N° 100030381 - Guerrero, Facundo Rodrigo - Expte. N° 2-335.825/10	6502
N° 100030380 - Tolosa Julio Agustín c/Herederos de Jurado Visitación Raquel s/ División de Condominio - Expte. N° 14.976/12 - San José de Metan	6502
N° 400002217 - Alesa S.R.L. c/Provincia de Tucumán s/Expropiación - Expte. N° 3.640/09	6502
N° 100030309 - Chem.Eco Argentina S.R.L c/Olga Estela Sanmartino por Ordinario - Expte. N° 360.912/11	6503

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100030223 - Banco Masventas Sociedad Anónima	6503
N° 100030212 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio	6504

AVISOS COMERCIALES

N° 100030384 - Transporte Belmonte Hnos. SRL - Modificación de Contrato Social -Designación de Gerente	6505
N° 100030372 - Hotel Misoroj SRL - Designación de Nuevo Gerente	6505
N° 100030368 - Agropecuaria Victoria S.A. - Inscripción de Directorio	6505
N° 100030367 - Olleros Agropecuaria S.A. - Inscripción de Directorio	6506
N° 100030366 - Universo Agropecuario S.A. - Inscripción de Directorio	6506
N° 100030365 - Olmedo Agropecuaria S.A. - Inscripción de Directorio	6506

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100030379 - Club de Leones de Rosario de la Frontera, para el día 05/11/12	6507
N° 100030376 -.Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) de Barrio Limache, para el día 02/11/12	6507
N° 100030359 - Biblioteca Popular - Bernardino Rivadavia - Campo Santo, para el día 06/11/12	6507

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030385 - Del día 12/10/12	6508
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002237 - Del día 12/10/12	6508
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3072

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-18.237/10 y Cpde. 1; 226-17.705/09; 226-18.469/10; 226-18.475/10 y Cpde. 2; 226-18.325/10; 226-18.510/10; 226-1.892/10 y Cpde. 1; 226-18.748/10 Cpde. 1002; 226-18.591/10 y Cpde. 1; 226-18.729/10; 226-18.751/10 y Cpde. 1; 226-18.784/

10; 226-18.701/10 y Cpde.1; 226-18.806/10 y Cpde. 1; 226-18.204/09; 226-18.446/10; 226-18.473/10 y Cpde. 1; 226-18.424/10 y Cpde. 1; 226-18.009/09 Cpde. 1 y Cpdes. 3, 2, 4; 226-16.993/09 Cpde. 2; 226-18.632/10; 226-17.925/09; 226-17.922/10; 226-18.670/10; 226-18.516/10; 226-18.703/10; 226-18.329/10; 226-18.632/10 Rfte. 1 y Rfte. 1; 226-18.403/10; 226-18.009/09 Cpde. 1001; 226-17.451/09; 226-13.063/10 Cpde. 3 y 226-19.288/10 Cpde. 1001 y Cpde. 2/10;

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 484/12; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 637/12 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nro. 346/07, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 484/12 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3073

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 294-67.191/12 y 01-151.791/11

VISTO la Ley N° 7.644 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con Matrícula N° 74 del Departamento General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la parcelación y adjudicación en venta a familias de escasos recursos;

Que encontrándose declarada la utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble mencionado, la Provincia queda facultada para disponer la expropiación a través del Poder Ejecutivo, en el marco de sus atribuciones conferidas por el Art. 144 apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tal fin, promueve el respectivo trámite en sede judicial con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6.831);

Que para ello, en sede administrativa, deben ejecutarse medidas previas que coadyuvan el inicio del juicio de expropiación y la obtención de la posesión inmediata del inmueble sujeto a expropiación;

Que a fs. 7/9 se agregó copia de la Cédula Parcelaria del inmueble Matrícula N° 74, del cual forma parte la fracción a desmembrar a los fines de la expropiación, permitiendo la lectura de su situación jurídica, de la que surge que el dominio les corresponde a particulares;

Que a fs. 18 se agrega copia fiel de la Ley N° 7.644;

Que a fs. 100 el Sub Programa Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles informa el valor fiscal incrementado en el 30% (treinta por ciento), en la suma de \$ 15.777,44 (Pesos Quince Mil Setecientos Setenta y Siete con 44/100);

Que a fs. 104 obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a través de la Dirección General de Inmuebles y a partir del croquis del anexo de la Ley N° 7.644, indicativo de la fracción a expropiar, se ha efectuado las mediciones definitivas a fin de determinar la superficie real del terreno a expropiar y se ha corroborado del respectivo Plano N° 001510 de Mensura, Desmembramiento para Expropiación, cuya copia consta a fs. 40;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad;

Que encontrándose cumplidos los requisitos legales, procede autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el

correspondiente juicio expropiatorio, debiéndose depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, brindando así, respuesta a pedidos efectuados por partes interesadas en la medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de 2 Has 8.675,77 m2 que forma parte del inmueble Matricula N° 74 del Departamento General Güemes, delimitada en el Plano N° 001510 de Mensura, Desmembramiento para Expropiación, con destino a la parcelación y adjudicación en venta a familia de escasos recursos.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos Quince Mil Setecientos Setenta y Siete con 44/100 (\$ 15.777,44), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción de 2 Has 8.675,77 m2 del inmueble a expropiar del Departamento General Güemes, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2012.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 9 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3076

Ministerio Seguridad

Expediente N° 50-145.763/12

VISTO el pedido efectuado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, mediante el cual solicita la

prórroga de designaciones de personal temporario en Escalafón Profesional y Técnico que prestan funciones en diferentes áreas de ese Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicios que dieron origen a las designaciones de referencia, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 01-10-12 y por el término de 5 (cinco) meses, cuya última prórroga fuera autorizada mediante Decreto N° 1.897/12;

Que la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario tomo intervención e informó a fs. 15 que cuenta a la fecha con crédito en la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal;

Que tanto Asesoría Letrada del S.P.P.S., como Asesoría Legal de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a través de los Dictámenes N°s 563/12 y 189/12 que se agregan a fs. 22/23 y fs. 25, respectivamente, expresan que no existen objeciones legales que formular para la continuidad de los trámites administrativos pertinentes;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen n° 0503/12 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, que rola a fs. 27, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones temporarias de personal en Escalafón Profesional y Técnico que se desempeña en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallado en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a la que tenían asignada en los decretos originarios, con vigencia al 01-10-12 y por el término de 5 (cinco) meses;

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria de Gastos de Personal: Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 001000- Cuenta Objeto 4112000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 9 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3079

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120046-26.650-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del curso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación del 3er. año, 1ra. división de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas, turno vespertino, con un total de 13 (trece) horas cátedra anuales, 8 (ocho) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 11 (once) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, a partir del 12/03/12;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos sugiere la prosecución del trámite;

Que el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, según lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del mencionado Ministerio;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 3er. año, 1ra. división, en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 13 (trece) horas cátedra anuales, 8 (ocho) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 11 (once) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas, turno vespertino, plan de estudios aprobado por Resolución N° 118/10 del entonces Ministerio de Educación, a partir del 12/03/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3082

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34º de la misma norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en el Ministerio de Cultura y Turismo, atento a los objetivos previstos para el mismo por la mencionada Ley, como así también del Instituto de Música y Danza, organismo autárquico dependiente de la jurisdicción;

Que, de acuerdo a necesidades de servicio, resulta oportuno autorizar los interinatos, subrogancias y traslados de agentes de la jurisdicción;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de octubre de 2012, apruébanse la estructura, cuadro de cargos y cobertura del Ministerio de Cultura y Turismo que como anexo, forman parte del presente.

Art. 2º - Autorízanse las asignaciones de funciones en calidad de interinato de los agentes del Ministerio de Cultura y Turismo que se consignan en el Anexo del presente.

Art. 3º - Apruébense la estructura, cuadro de cargos y cobertura del Instituto de Música y Danza, organismo autárquico dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo que, como Anexo, forman parte del presente, a partir del día 1º de octubre de 2012. -

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3066 - 09/10/2012 - Expte. Nº 1.571/12 - código 244

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 9 de abril de 2012, prorrogase la designación temporaria, dispuesta por Decreto Nº 1568/06 y prorrogada por sus similares Nº 1481/07, 1924/08, 4888/09, 1997/10 y 2386/11, en el cargo 1, Decreto Nº 47/02, al doctor Cesar Ibáñez, D.N.I. Nº 21.023.046, profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 3067 - 09/10/2012 - Expte. Nº 255-8.249/11-1001.

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Señorita María Daniela Morales, D.N.I. Nº 23.887.839, en la Unidad Central de Contrataciones, a partir del 14 de Septiembre del 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto Nº 577 de fecha 31 de enero del 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3068 - 09/10/2012 - Expediente Nº 74-14.496/11

Artículo 1º - Ténganse por aprobadas bajo el régimen establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 6.504, las prórrogas de la designación temporaria del kinesiólogo Mariano Cesar Polliotto, D.N.I. Nº 24.237.875, en el Instituto Provincial de Salud de Salta, dispuesta por Decreto Nº 2.545/07, por los períodos comprendidos entre el 1º de enero al 31 de mayo de 2.011, 1º de junio al 31 de octubre de 2.011 y 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2.011.

Art. 2° - Apruébase bajo idéntico régimen la prórroga de la designación citada en el artículo anterior por los periodos incluidos entre el 1° de enero al 31 de mayo de 2.012 y 1° de junio al 31 de diciembre de 2.012.

Art. 3° - El gasto que genere el cumplimiento del presente será imputado a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, ejercicios vigentes.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3070 - 09/10/2012 - Exptes. n°s.18.361/10 -código 74 (original y corresponde 1002 y 1003) y 17.641/12 -código 001 (original y corresponde 1)

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal, el recurso de alzada interpuesto por el señor Omar Oscar Valdiviezo, D.N.I. n° 14.085.218, contra la Resolución N° 7-I/12 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 3071 - 09/10/2012 - Expte. N° 0110272-149.277/2012-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I N° 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 1 Septiembre del 2012 por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2-F.J.I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3074 - 09/10/2012 - Expediente N° 236-173.747/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señora María Fernanda Gallardo Roldán. DNI N° 25.885.024, personal dependiente del Departamento Personal de la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación, a partir del 1 de noviembre de 2012 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3075 - 09/10/2012 - Expediente N° 34-144.510/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Diego Alejandro Dean Pacios, D.N.I. N° 33.715.622, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 1 de Setiembre de 2012 y por el término de cinco (5) meses

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3077 - 09/10/2012 - Expediente N° 34-145.145/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya, D.N.I. N° 23.514.480, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 1 de Setiembre de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3078 - 09/10/2012 - Expte. n° 134.251/12 - código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Rosenda Antonia Colque, D.N.I. n° 31.581.105, matricula profesional n° 2969, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres. cargo 28, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir del 1° de septiembre de 2012 y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento del señor Roberto Mamani.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007001300, Inciso, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 09 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 37

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 289 -179.829/12

VISTO el Decreto N° 3.080/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto citado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso Público para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta" y aprobó el Reglamento de tal procedimiento concursal.

Que asimismo, encomendó a la Secretaría de la Función Pública, como Autoridad de Aplicación, la coordinación del procedimiento concursal. con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 8°, 9° y 15 del Reglamento -Anexo del Decreto N° 3.080/12- la Autoridad de Aplicación debe emitir la correspondiente resolución de llamado a concurso, y dar difusión a las fechas de apertura y cierre de la etapa de inscripciones. como así también al cronograma de fechas correspondientes a las pruebas de oposición.

Que la resolución de llamado a concurso deberá fijarse con una anticipación mínima de diez (10) días corridos a la fecha de apertura de la inscripción, tal como lo establece el Artículo 8° del referido Reglamento.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello.

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Llamar a Concurso Público abierto con convocatoria local, nacional e internacional, para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, y en consecuencia, convocar a inscripción a todos aquellos postulantes que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado como Anexo del Decreto N° 3.080/12.

Art. 2° - Fijar el lugar de inscripción para los postulantes, en la sede del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, sito en calle Caseros N° 460 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, de conformidad con el cronograma de fechas de apertura y cierre de inscripciones que, como Anexo I.A, forma parte de la presente Resolución.

Las inscripciones que se efectúen de manera personal, se recibirán en el domicilio citado en el primer párrafo del presente artículo, a partir de la fecha de apertura de inscripción, los días hábiles en el horario de 09:00 a 13:00 hs., debiendo acompañar en tal oportunidad la correspondiente documentación.

Las inscripciones que se efectúen por correspondencia, se recibirán en el domicilio citado en el primer párrafo del presente artículo, a partir de la fecha de apertura y hasta el día de cierre de inscripción, considerándose como fecha de presentación aquella de la recepción de la documentación correspondiente.

Las inscripciones que se efectúen por Internet, se recibirán en la dirección de correo electrónico concursoballet@culturasalta.gov.ar, a partir de las 09:00 de la fecha de apertura hasta las 13:00 de la fecha de cierre. La totalidad de los datos que el postulante consignare al momento de la inscripción, tendrán carácter de declaración jurada, sin perjuicio de la obligación del interesado de presentar dentro del plazo de inscripción la documentación respaldatoria correspondiente.

Art. 3° - Ordenar la difusión del llamado a Concurso para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento aprobado como Anexo del Decreto N° 3080/12.

Art. 4° - Establecer las fechas para la realización de las pruebas de oposición, de conformidad con el cronograma que como Anexo I.B, forma parte de la presente resolución.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

ANEXO I.A: Cronograma de Inscripción:

a) Fecha de apertura de inscripciones: Lunes 22 de octubre de 2.012.

b) Fecha de cierre de inscripciones: Miércoles 31 de octubre de 2.012.

ANEXO I.B: Cronograma de Pruebas de Oposición:

Las pruebas de oposición, previstas en el Art. 7° del Reglamento del Procedimiento Concursal para la Cobertura del Cargo de Director artístico del ballet Provincial de Salta - aprobado como Anexo del Decreto N° 3080/12 - se llevarán a cabo entre los días 12 y 17 de noviembre de 2012, a partir de las 09.00 hs. y hasta las 18.00 hs. en la Sala Juan Carlos Dávalos de la Casa de la Cultura, sita en calle Caseros N° 460 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 451D - 09/10/2012 - Expediente N° 0040234-92.767/2012-0 y Nota N° 0040234-8.049/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2012, la renuncia presentada por el señor Moisés Vicente-Wierna, DNI. N° 10.424.063, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, mediante Resolución Acordada RNT-E 01995/12 de fecha 08 de Mayo de 2012, al Cargo: Téc-

nico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 274, dependiente de la División Hogar Santa Ana - Dirección General de Adultos Mayores - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - El señor Moisés Vicente Wierna, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reintegrarse a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Pace

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 452D - 09/10/2012 - Expediente N° 0040155-95.235/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por el señor Armando Gonzaga Portales, DNI. N° 08.177.157, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01194 de fecha 12 de Marzo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 10, dependiente de la Cabecera de la Secretaría de Deportes - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Portales, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 453D - 09/10/2012 - Expediente N° 0100220-68.230/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2012, la renuncia presentada por la señora Norma Adet Arce, DNI. N° 05.677.665, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 10 de Febrero de 2012 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 727, dependiente del Centro de Salud N°

27- Barrio Intersindical - Coordinación General Red Operativa -Sur-Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Heredia

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3072, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION

O.P. N° 100030382

R. s/c N° 100003967

Dirección General de Rentas

Salta, 10 de Octubre de 2012

RESOLUCION GENERAL N° 21/2.012

VISTO:

Las Resoluciones Generales N°s. 15/2.012 y 18/2.012; y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno incorporar modificaciones en la programación de aplicativo Sipot v.3.0 para las obligaciones de Agente de Retención del Impuesto de Sellos, a fin de informar con mayor detalle las Tasas Retributivas de Servicios;

Que se considera necesario realizar ajustes en el aplicativo Sipot v.3.0, con el objeto de facilitar y optimizar su uso por parte de los contribuyentes que se encuentran obligados a utilizar este medio de presentación de Declaraciones Juradas;

Que se mantiene incólume la obligatoriedad de los sujetos definidos en la Resolución General N° 15/2.012;

Que por otro lado, resulta imperativo prorrogar la utilización de la nueva versión SIPOT para los agentes de retención del Impuesto de Sellos, a fin de que adecuen sus sistemas;

Que la Dirección General de Rentas, a través de su política de calidad, asume el compromiso de prestar sus servicios eficientemente, con el fin de satisfacer las expectativas de la comunidad;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Reemplazar la versión Sipot establecida en el Artículo 1° de la Resolución General N° 15/2.012 de esta Dirección General de Rentas y aprobar la nueva versión del sistema denominado SIPOT Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias - v.3.1 para el cumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas mensuales determinativas, Anexos e Informativos de los Impuestos a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales y de la obligación de Agente de Retención del Impuesto de Sellos, cuyas características, funciones, aspectos técnicos y mejoras, para su utilización se reflejan en el Anexo I de la presente.

Art. 2° - El programa aplicativo referido en el artículo anterior será utilizado por los contribuyentes y responsables establecidos en el Artículo 2° de la Resolución General N° 15/2.012, con las modalidades allí dispuestas.

Quienes deban utilizarlo, en forma obligatoria, lo harán para los vencimientos que operen a partir del mes de Noviembre de 2012, con excepción de los contribuyentes y responsables que deban actuar como agentes de retención en el Impuesto de Sellos, quienes lo utilizarán para los vencimientos que operen a partir del mes de Diciembre de 2012.

Art. 3° - Aprobar los Anexos I, II y los formularios detallados en el Anexo III.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 5° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 15/10/2012

ORDENANZA

O.P. N° 100030383

F. N° 0001-44124

Municipalidad de El Potrero

Departamento Rosario de la Frontera - Salta

ORDENANZA N° 04/12

VISTO:

La necesidad de reglamentar la aplicación de los productos químicos en fumigaciones terrestres y aéreas destinados al control de plagas en la actividad agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento urbano de nuestra ciudad provoca en muchas zonas la coexistencia de núcleos habitacionales densamente poblados con explotaciones agropecuarias la que nos obliga a actualizar la legislación que procure armonizar esta realidad.

Que es necesario buscar una situación de equilibrio entre la producción, productividad y las defensas de los seres vivos y el medio ambiente.

Que los actuales sistemas productivos, tales como la implementación de la siembra directa, traen aparejados el uso cada vez más frecuente de productos fitosanitarios, algunos de ellos de elevada peligrosidad y toxicidad.

Que la fumigación con agroquímicos es una actividad legal si se realiza de conformidad con las normas dictadas por la autoridad competente y observando las disposiciones de las ordenanzas y leyes en vigencia.

Que los barrios afectados en general se caracterizan por tener una población infantil numerosa, siendo ésta la franja etaria más vulnerable y sensible para las aplicaciones químicas.

Que el actual modelo productivo agrario, sustentado en la reproducción agro-industrial de granos de generación biotecnológica o transgénicos u organismos genéticamente manipulados (OGM), conlleva la utilización de cantidades crecientes de plaguicidas (herbicidas, insecticidas, fungicidas, etc.), que estarían afectando seriamente la salud de la población que convive con estos cultivos.

Que en forma progresiva, año a año, aumenta la producción de granos transgénicos, principalmente de la mano de la extensión de la frontera agrícola.

Que en la última campaña se concretó una cosecha de casi 54 millones de toneladas soja transgénica y que la extensión de la superficie cultivable en nuestro país se calcula en 31.000.000 de hectáreas (ha), la ocupada por soja transgénica fue de 18.182.000 millones de hectáreas; el total de la superficie cubierta de OGM fue de

21.294.000 hectáreas, pertenecientes a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero, San Luis, Chaco, Salta, La Pampa y Corrientes y que en esta área de país viven, por lo menos, 7 millones de habitantes, si excluimos la población de las grandes ciudades en esas provincias.

Que desde hace varios años se vienen levantando voces que alertan por la presencia inusual de un número asombrosamente elevado de habitantes que presentan enfermedades malignas, cánceres principalmente, y también una llamativamente excesiva aparición de malformaciones congénitas en recién nacidos, abortos espontáneos y trastornos de la fertilidad.

Que es imperioso reconocer que contemporáneamente al aumento de las tasas de cánceres y malformaciones en las zonas mencionadas, creció, también exponencialmente, la utilización de plaguicidas desde la introducción de los OGM: Cada vez se necesitan más y más litros de glifosato y demás plaguicidas para sostener esta producción.

Que en 1990 se utilizaron 35 millones de litros en la campaña agropecuaria; con el ingreso de la biotecnología transgénica en el año 1996 se aceleró el uso consumiendo 98 millones de litros de plaguicidas; en el año 2000 ya fueron 145 millones de litros, el año pasado fueron 292 millones de litros y este año estaremos rotando los campos con más de 300 millones de litros de herbicidas, insecticidas, acaricidas, desfoliantes y demás venenos.

Que en amplias zonas de nuestro país, esta agresión ambiental se expresa en la pérdida de biodiversidad y el deterioro de otras producciones regionales y/o orgánicas y estamos favoreciendo nuevos peligros (inundaciones, sequías, epidemias, etc.).

Que dentro de esta área de nuestro país, en una extensión de 22 millones de hectáreas, pertenecientes a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero, San Luis, Chaco, Salta, La Pampa y Corrientes, viven por lo menos 7 millones de habitantes, y se fumiga extensivamente con 300 millones de litros de venenos-plaguicidas.

Estos siete millones de argentinos son fumigados directamente, es decir que, reciben una parte suficiente de esos 300 millones de litros de agrotóxicos sobre sus casas, escuelas, parques, fuentes de agua, predios deportivos, lugares de trabajo: sobre sus vidas. Esta población presenta tasas alarmantes de cánceres malfor-

maciones y trastornos reproductivos hoy ya inocultables.

Que desde el punto de vista jurídico, carecemos de una Ley Nacional que regule el uso de plaguicidas-agrotóxicos a nivel nacional; las provincias y municipios han ido construyendo una normativa para tratar de regular su utilización, con resultados mínimos; principalmente porque no existe la figura penal de la Fumigación Ilegal y se imponen sanciones meramente administrativas.

Que como principio de políticas públicas en el ámbito internacional, el enfoque de la precaución se consagra en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con las siguientes palabras: "Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el enfoque de la precaución de acuerdo con sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica plena no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas costo-efectivas para prevenir la degradación medioambiental".

Que en la Argentina lo encontramos en el artículo 4to de la Ley General del Ambiente N° 25.675: Artículo 4° La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política Ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios (...) Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.

Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón, para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Que en razón del grave problema que hemos aquí presentado, y en función de la aplicación del principio precautorio creemos que se deben tomar medidas para garantizar el derecho a la salud y a un medio ambiente saludable de las poblaciones sujetas a fumigación sistemáticas como consecuencia de la explotación del actual modelo de producción agraria, sustentada en la siembra directa - semillas transgénicas - utilización de crecientes cantidades de plaguicidas, por ello

El Concejo Deliberante Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prohíbese la aplicación terrestre, dentro de un radio de quinientos metros a partir del límite de las plantas urbanas y periurbanas en todo el territorio nacional, de plaguicidas, agrotóxicos o biocidas químicos o biológicos, con destino al uso agropecuario en el control de insectos, ácaros, hongos o plantas silvestres, de interés agrícola y/o forestal, cualquiera sea el producto activo o formulado así como su dosis.

Artículo 2°.- Prohíbese la aplicación aérea, dentro de un radio de mil metros a partir del límite de las plantas urbanas y periurbanas en todo el territorio nacional, de plaguicidas, agrotóxicos o biocidas químicos o biológicos, con destino al uso agropecuario en el control de insectos, ácaros, hongos o plantas silvestres, de interés agrícola y/o forestal, cualquiera sea el producto activo o formulado así como su dosis.

Artículo 3°.- Establécese para el propietario y/o arrendatario la obligatoriedad de la plantación de una cortina arbórea ubicada en el límite de la zona de resguardo o inicio de la zona autorizada para fumigar.

Artículo 4°.- Exceptúese de las anteriores prohibiciones, las aplicaciones "que obedezcan a razones de sanidad pública" y que sean las autorizadas "para la práctica de agricultura orgánica".

Artículo 5°.- Prohíbese la descarga o limpieza de recipientes y maquinarias destinada a fumigaciones y la descarga de efluentes conteniendo plaguicidas o agroquímicos en las redes cloacales o en todo lugar accesible a personas o animales, donde se puedan contaminar cultivos, campos de pastoreo, aguas superficiales o subterráneos o afectar cualquier recurso natural.

Artículo 6°.- Toda infracción a las prescripciones de la presente Ordenanza y a sus normas reglamentarias, serán sancionadas con multas a quien apliquen el agroquímico.

Artículo 7°.- El caso de infracción se aplicará una multa cuyo monto mínimo será de 1000 (mil) UF. Entiéndase por UF el valor de Un litro de nafta súper o la que en el futuro la reemplace. En caso de reiteración de la infracción se duplicará el monto de la misma y así sucesivamente.

Artículo 8°.- La obligatoriedad de la plantación de la cortina arbórea tendrá como plazo máximo 120 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente impútese a la cuenta correspondiente del presupuesto en vigencia.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los 16 días del mes de Julio de 2012.

Luis Hernando Valor
Presidente

Concejo Deliberante Municip. El Potrero

Mario A. Fuentes Perez
Concejal

Municip. El Potrero

José Seraffín Domínguez
Concejal

Municipio El Potrero

Imp. \$ 310,00 e) 15/10/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030378 F. v/c N° 0002-02513

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 165/12

Objeto: Adquisición de Ropa Descartable.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.389/2012-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 31/10/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 180.790,84 (Pesos Ciento Ochenta Mil Setecientos Noventa con 84/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico

co Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/10/2012

O.P. N° 100030377 F. v/c N° 0002-02512

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 164/12

Objeto: Adquisición de Indumentaria.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

Expediente: 0140316-27.319.2012-0

Destino: Dirección General de Justicia Penal y Juvenil dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios.

Fecha de Apertura: 30/10/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 106.870,00 (Pesos Ciento Seis Mil Ochocientos Setenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3º Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación"

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/10/2012

O.P. N° 100030373

F. v/c N° 0002-02510

O.P. N° 100030326

F. N° 0001-44060

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 36/2012****"Fondo de Reparación Histórica del Norte de la
Provincia de Salta"****Objeto: Elaboración de Anteproyecto, Proyecto
Ejecutivo y Ejecución de la Obra: "Nuevo pozo
de bombeo y obras complementarias en Gral.
Ballivián"****Expediente N° 2.583/12****Destino: Gral. Ballivián - Dpto. San Martín****Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses****Recepción de Ofertas: 08/11/2012 Hasta Horas:
11:30****Apertura de Ofertas: 08/11/2012 Horas: 12:00****Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/
100)****Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido
los días Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19 de
Octubre de 2012, previo depósito o transferencia ban-
caria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-
0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-
1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho com-
probante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en
el Sector de Facturación en Casa Central, calle España
887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra
del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del
Departamento de Abastecimiento.****Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de
Ofertas: Departamento de Abastecimiento - Estable-
cimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad
de Salta.****Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser
consultado en el Departamento de Abastecimiento mail:
licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411, los
días Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19 de Octubre
de 2012, de 08:00 a 14:00 hs.****Dr. Mario Oieni
Asesor****Gcia. de Contrataciones****Imp. \$ 120,00****e) 15 y 16/10/2012****Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública la siguiente Obra:****Licitación Pública N° 71/2012.****Obra: Ruta Nacional N° 50 - Provincia de Salta.****Tramo: Orán - Límite con Bolivia.****Sección: Km. 64,87 - Km. 72,32.****Tipo de Obra: Estabilización de taludes.****Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Milla-
res Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ocho-cientos Cin-
cuenta y Dos (\$ 46.268.852,00) a Junio de 2012.****Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos
Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688,00).****Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.****Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$
9.200,00).****Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del
13 de Noviembre de 2012.****Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13
de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua
y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N°
20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.****Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -
D.N.V.****Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.****Imp. \$ 900,00****e) 12/10 al 01/11/2012**

O.P. N° 100030325

F. N° 0001-44060

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030242 F. N° 0001-43976

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Monumento Natural Laguna de los Pozuelos

Licitación Pública N° 1/12

Objeto: "Obras de Refacción y Culminación de Edificios de la Seccional Cíncel Monumento Natural Laguna de los Pozuelos"

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorios y/o Complementarios, por Sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso (CP 4400) Provincia de Salta, en el horario de 9hs a 13 horas. Teléfono y fax: 0387-4319641.

Costo del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Presentación de Ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 28/11/2012 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366, 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas: Día 29/11/2012 - Horas 11:00 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Rubén C. Burgos
 Delegado Contable
 P.N. El Rey

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/10/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100030371 F. v/c N° 0002-02509

Dirección General de Rentas

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Llamado: Contratación Directa N° 139/12 SAF-DGR (Art. 12° - Ley N° 6.838).

Objeto: "Provisión de 500.000 Estampillas Fiscales de \$ 0,25" - DGR.

Nota Interna N°: 0490-4402/2.012.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 24 de Octubre de 2012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán adquirir a partir del día 15/10/12, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038.

Fecha máxima para su adquisición: 24/10/2012 hs. 08:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/10/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100030369

F. v/c N° 0002-02508

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 22/12

Expte. N° 321-35.949/12

Adquisición: Escritorios y Equipamiento Informático

Destino: Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable

Apertura: 29.10.12 Hs. 11.30

Monto Oficial: \$ 25.464,00 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la

Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/10/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100030363

F. N° 0001-44096

Ref. Expte. N° 0090034-136.913/12

Navor Diez, D.N.I. N° 7.260.468, propietario del inmueble Catastro N° 13157, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 9872, Suministró N° 713 y 719 a favor de la matrícula de su propiedad única rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 14,2780 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,405 lts./seg., aguas a derivar del A° Los Matos y 16,9000 has, con un caudal de 8,872 lts./seg., también de carácter permanente, derivada del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 19/10/2012

O.P. N° 100030253

F. N° 0001-43984

Ref. Expte. N° 34-12.851/10

Juan Antonio, Cristian Adolfo y Alejandro Rodríguez de la Villarmois, propietario del inmueble Catastro N° 3374, Suministro N° 156 Dpto.

Orán, renuncian a la concesión de agua pública para irrigación de 23.3242 Has. con carácter permanente con una dotación de 12,245 lts./seg., aguas derivadas del Río Colorado, margen derecha, cuenca del río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 38, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 10 al 16/10/2012

O.P. N° 100030213 F. N° 0001-43952
Ref. Expte. N° 0050034-170.379/2011-0

"Razón Social Everest S.A, C.U.I.T. N° 30-70913539-9, Titular registral del inmueble Catastro N° 16132 del Dpto. Anta y Adquirente por Permuta del Catastro N° 16127, del Dpto. Anta, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos para irrigación, con un volumen total anual de 0,013 hm³ (comprensivos de 120 m³/h con media hora de bombeo diaria), y 0,014 hm³ (comprensivos de 130 m³/h con media hora de bombeo diaria), respectivamente, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Dra. Silvia F. Santamaría
Jefe de Progr. Fiscalización y Control.
Secretaría de Recursos Hídricos
Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250,00 e) 09 al 15/ 0/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100030375 F. v/c N° 0002-02511

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el "Contratación directa de la provisión e instalación de una estrella anti rotor para la torre de comunicaciones de la Ciudad Judicial" - Tramitada bajo expte. Expte N° 130-14.583/12, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9950/12 ha resuelto: 1) Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la compra e instalación de una estrella anti rotor en la torre de comunicaciones ubicada en el edificio sede de la Ciudad Judicial, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h de la ley 6838 2) Autorizar el pago de S 4.450,00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta) a la firma HG Comunicaciones S.R.L., de conformidad con el presupuesto a fs. 3) Imputar... 4) Regístrese, notifíquese y archívese.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 15/10/2012

O.P. N° 100030357 F. N° 0001-44083
Ref. Expte. N° 34-214.798/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 223 del día 05/09/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Teuco, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Viera e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 285, del Dpto. Rivadavia, como el lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente de-

terminación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administra-

tivos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matias J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 12 y 15/10/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400002234 R. s/c N° 400000134

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a Jonathan Ezequiel Lazarte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, Hurto Simple y Robo Simple, todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2° primer supuesto, 42, 55, 162, 164, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- II. Disponiendo... III. Regulando... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila y Carlos Nieva, Jueces de Cámara". Datos Personales del Condenado: Jonathan Ezequiel Lazarte (a) Joni, argentino, soltero, nacido el 15/10/92 en Salta capital, hijo de Medardo Daniel y de Claudia Marcela Rodas, de profesión estudiante, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. N° 37.088.539, domiciliado en calle La Nación n° 3359 del Barrio Miguel Aráoz de esta capital, Prontuario Policial N° 047.013 secc R.H. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado el día 06/02/2016.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal - Esc. Héctor Trindade, Secretario - Cámara 1° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 15/10/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100030360

F. N° 0001-44086

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Huaytiquina, la mina se denomina Huaytiquina I, que tramita por expediente N° 20.472 y se determina de la siguiente manera:

Gaus Kruger - Sistema Posgar'94:

1- Y=3375369,42	X=7377441,76
2- Y=3378338,71	X=7372135,43
3- Y=3379737,19	X=7372806,86
4- Y=3376620,90	X=7377969,12

PMD: Y=3378966,37 X=7372663,77

Cerrando una superficie registrada en 875 hectáreas 9169.30 metros cuadrados.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 22 y 29/10/2012

O.P. N° 400002203

F. N° 0004-01540

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Novena" de diseminado de plata plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar. que tramita por expediente N° 20.215 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 1.312,98 has.

Perímetro: 14.899,18 m.

Y

X

Y: 3421558.34

X: 7301811.59

Y: 3424420.44

X: 7301811.59

Y: 3424420.44

X: 7297224.10

Y: 3421558.34

X: 7297224.10

PMD: Y: 3422989.38 X: 7299517.85

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Primera - Expte. N° 19.534; Quevar Quinta - Expte. N° 19.617; Quevar IV - Expte. N° 19.558; y Quevar Décimo Tercera - Expte. N° 20.501. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 09, 15 y 23/10/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002236

F. N° 0004-01564

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Duran Duran, Pedro; Rendón Romero, María Cleofe - Sucesorio"; Expte. N° 136.821/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.). Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez; Dra. Rubí Velázquez Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002233

F. N° 0004-01562

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados "Franco, Ramón Darío s/Sucesorio" Expte. 363.438/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Franco, Ramón Darío a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 Mayo de 2012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002232

F. N° 0004-01561

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Echevarria Hugo Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 395.461/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de Setiembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030374

F. N° 0001-44109

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Moya Eckhardt, s/Sucesorio" - Expediente N° 398.482/12; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 28 de septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030364

F. N° 0001-44098

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna

Chamale de Reina. en los autos caratulados: "Casimiro, Bruno s/sucesorio". Expte. N° 383.004/12; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Septiembre del 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030362 F. N° 0001-44088

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Martínez, Juan s/Sucesorio", Expte N° 388.924/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Martínez, L.E. N° 7.214.520, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 días. Salta, 21 de Agosto de 2.012. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 20 de Septiembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030361 F. N° 0001-44087

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Liquitay, Marcos; Villada de Liquitay, Delicia s/Sucesorio". Expte. N° 1-260.330/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002230 F. N° 0004-01560

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Chávez, Walterio Humberto - Sucesorio" Expte. 318.076/10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario". Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 400002229 F. N° 0004-01559

El Dr. José Osvaldo Yañes, Juez Interino, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Arias, María Estela - Sosa Andrés Gilberto s/Sucesorio"; Expte. N° 388.176/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 400002226 F. N° 0004-01557

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, ordena en los autos caratulados: "Garnica, Raimundo; Bazán Angélica Andrea por Sucesorio". Expte. N° 381.778/12 Citar por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Setiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 400002225

F. N° 0004-01556

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación; Secretaría 2 de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Vides, César Antonio por Sucesorio"; Expte. N° 396.733/12, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 09 de Octubre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 100030350

F. N° 0001-44081

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (I), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en autos caratulados "Bordón José Napoleón, Iñiguez, Ida Margarita, Bordón Alicia Susana s/Sucesorio" Expediente N° 360.927/11, se Declara abierto el juicio sucesorio de Bordón José Napoleón, Iñiguez, Ida Margarita y Bordón Alicia Susana y se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el boletín oficial y un diario de circulación local a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 100030322

R. s/c N° 100003966

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.368/10; caratulados: "Sucesorio de Bendik, Francisco". cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Setiembre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 100030321

R. s/c N° 100003965

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Colque, Mirta Irma - Sucesorio", Expte. N° 1-353.846/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.F.C y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 400002222

F. N° 0004-01554

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Flores, Migue por Sucesorio", Expte. N° 395.467/12, cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de Octubre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002221

F. N° 0004-01553

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Barboza Julián Andronico - Sucesorio" Expte. N°

375.651/11 cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de Septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002220 F. N° 0004-01552

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 8° Nominación (interino) de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Villalobo, Robustiano Ramón - Sucesorio", Expte. N° 397.607/12 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de agosto de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002218 F. N° 0004-01551

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Espinoza Romero Seferino, s/Sucesorio" - Expte. N° 400.399/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Octubre del año 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002216 R. s/c N° 400000131

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba. Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "López. Isidora Villareal, Sixto Ceferino s/Sucesorio", Expte. N° 1-214.222/08: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Octubre de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030318 R. s/c N° 100003964

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Bernarda Tomasa" Expte. N° 15.010/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030317 R. s/c N° 100003963

El Dr. Teobaldo René Osos. Juez. del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ilda. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metan, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos: "Sucesorio de Díaz Humberto Ricardo" Expte. N° 15.124/12, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán. 28 de Septiembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García. Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030312

F. N° 0001-44042

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Albarracín Leticia del Carmen por Sucesorio" Expte. N° 367.010/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (art. 723 CPCC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, con al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030302

F. N° 0001-44022

El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 2° nominación, distrito judicial del sur. Metán, a cargo del Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Meneses Pedro José - Paz Raimunda y/o Reimunda - Sucesorio - Expte. N° 12.426/10, cita por Edictos que se publicara por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/10/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100030370

F. N° 0001-44106

Por **MARCELO E. VENEGAS**

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 18 de octubre de 2012, Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Toyota, modelo Hilux 2.4D 4x2 cabina simple color blanca, del año 1994, identificado con Dominio AFJ-370, Nro. de Motor 2L3601419, Nro. de Chasis LN850134850, el rodado se encuentra montado sobre

sus cuatro ruedas sin funcionar, tanto el interior como el exterior se encuentran en regular estado de conservación. posee diversos detalles de chapa y pintura, los faros traseros y parabrisas rotos, los paragolpes en mal estado, no posee cristal en la puerta del conductor ni latería. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:15 a 16:45 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavió, Juez Federal, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Correa, Ramón Gabriel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-217/05, B.D.: 751/20183/01/2005. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público M.E.V.M 0387-154493850.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 16/10/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100030315

F. N° 0001-44046

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar - en autos caratulados: "Araujo, Susana Mercedes c/Herederos de Felipa Serrano - Posesión Veinteañal" - Expte. N° 1.735/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a los Herederos de Felipa Serrano, para que dentro del plazo de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C). San Ramón de la Nueva Orán, 14 Agosto de 2012. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/10/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002235

F. N° 0004-0 563

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, del

distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Sánchez Jorge Adrián c/ Villarreal Gonzalo Eduardo y/o su Esposa Kurunzi Victoria Benita y/o Hered.; Boutenet Jorge Eduardo, Navarro Carola s/Escrituración", Expte. N° 243.371/08, Cita al Sr. Jorge Eduardo Boutenet y/o sus herederos a comparecer a juicio, por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación, para que en término de Cinco días, que se computaran a partir del día siguiente a la última Publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030381 F. N° 0001-44118

La Dra. Adriana Martorell, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos caratulados: "Guerrero, Facundo Rodrigo. Guarda Judicial", Expte. N° 2-335.825/10, cita a la Sra. Gabriela Natalia Lescano, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días computados desde la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por el plazo de dos días. Salta, 11 de septiembre de 2012. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/10/2012

O.P. N° 100030380 F. N° 0001-44113

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: Tolosa, Julio Agustín c/Herederos de Jurado, Visitación Raquel s/División de Condominio Expte. N° 14.976/12, Cita a los Herederos de la Sra. Jurado Visitación Raquel, a comparecer a juicio, para que en el término de Seis Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio

letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán. 04 de Octubre de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002217 F. N° 0004-01550

Por Cinco Días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Molina, Juez; Secretaría a cargo del Prosecretario Dr. Carlos Miguel Ibáñez, tramitan los autos caratulados: "Alesa S.R.L. c/Provincia de Tucumán s/Expropiación", Expediente N° 3.640/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 08 de Marzo de 2012. - Atento lo solicitado por la Defensora Oficial de la III Nominación, cítese mediante edictos, a cargo en la parte actora a la Constructora Salta S.A., a fin de que en el término de cinco días de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 101 del CPCC, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Ricardo Molina. Extracto de Demanda: Razón Social Alesa S.R.L. inicia proceso sumario de Expropiación Inversa contra del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, pretendiendo con el ejercicio de la presente acción, que se condene al Estado Provincial a pagar el justo precio expropiatorio del inmueble que será consignado y que fuera declarado de utilidad pública, justo precio al que se arribará, y que deberá necesariamente contemplar también los intereses de la suma debida desde la fecha de la desposesión ocurrida el 12 de Junio del año 2008 y hasta el día de efectivo pago costos y costas de este proceso. Alesa S.R.L. es legítimo propietario del inmueble sito en calle Deán Funes esquina Mendoza (ángulo NE) de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección 10 B; Manzana 33; Parcela 153 D; Padrón 123822; Matricula/Orden 4580/4031; Matricula Registral N-32694. Hechos: Dicha propiedad, correspondió a Constructora Salta S.A. por compra que le efectuara a la familia Nuova por Escritura Pública N° 425 de fecha 18/04/67, labrada por el Escribano Público

son Patricio Navarro Zavalía, inscribiéndose a su nombre en aquella oportunidad bajo la matrícula registral N-32694. En fecha 12 de mayo de 1980, la sociedad titular dominial referida, enajena el inmueble suscribiendo un boleto de compra-venta inmobiliario a favor del Sr. Oscar Arnaldo Prieto por un precio estipulado en la suma de pesos Ley 18.188 S 65.0000.000. En dicha oportunidad hace entrega de la posesión al adquirente quien la mantuvo en forma pública, quieta, pacífica, continua y no interrumpida, desde la fecha del negocio jurídico, hasta la desposesión sufrida por el Estado Provincial. El incumplimiento del deber jurídico de Escriturar por parte de Constructora Salta S.A., impulsó al beneficiario del boleto de compra-venta a iniciar en el año 1994, el respectivo proceso de Escrituración (Prieto Oscar Arnaldo c/Constructora Salta S.R.L.), concluido el mismo el Sr. Prieto, por instrumento público de fecha 7 de noviembre de 1997, cede y transfiere a favor de Patricia Moreno las acciones y derechos litigiosos que le correspondieren en el proceso, como así también las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta en el que sustentaba la acción; y las acciones y derechos posesorios que le correspondían sobre el inmueble, lo que se materializa por escritura N° 572 de fecha 07/11/2007 labrada por la Escribano Pública Antonia Iriarte de Martínez. Moreno Patricia por instrumento Público de fecha 23/03/1999, labrado por el Escribano Público Marco A. Padilla, procede a ceder a Alesa S.R.L. las acciones y derechos que había adquirido del Sr. Prieto, vale decir las acciones y derechos litigiosos del proceso judicial con las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta y posesorios sobre el inmueble, solicitando intervención

en el proceso en fecha 21/11/2002, haciéndose lugar a la demanda de escrituración en fecha 26 de octubre del corriente mes y año y condena a Constructora Salta S.A. a otorgar a Alesa S.R.L. la escritura pública traslativa de dominio relativo al inmueble registral N-32694, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juez en nombre de Constructora Salta S.A. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2012. Secretaría. Carlos Miguel Ibañez (h), Prosecretario Juzgado Civil y Comercial Común Vía Nom.

Imp. S 750,00

e) 11 al 17/10/2012

O.P. N° 100030309

F. N° 0001-44036

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría del Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "CHEM.ECO Argentina S.R.L. c/ Olga Estela Sanmartino - Por Ordinario - Expte. N° 360.912/11" Cita a los herederos de la demandada, para que en el término de Nueve días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Córdoba. Salta, 19 de Septiembre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 11 al 15/10/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100030223

F. N° 0001-43961

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2012, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspon-

dientes al Ejercicio Económico Regular N° 48 Iniciado el 1° de Julio de 2011 y cerrado el 30 de Junio de 2012. Proyecto de distribución de utilidades.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 09 al 15/10/2012

O.P. N° 100030212 F. N° 0001-43951

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 2012 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2.012 (Ej. N° 16 - período 01/07/2011 al 30/06/2012) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 16 cerrado el 30/06/2012.

4.- Memoria del Ejercicio N° 16 al 30 de Junio de 2012.

5.- Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 16.

6.- Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 16.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio.

8.- Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas.

9.- Análisis del nuevo régimen de Capitales Mínimos vigentes a partir de los Estados Contables que inician el 1 de Julio de 2012 - Resolución SSN n° 36.350/11.

10. Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador.

"Nota 1": De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 09 al 15/10/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100030384

F. N° 0001-44126

Transporte Belmonte Hnos SRL**Modificación de Contrato Social****Designación de Gerentes**

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti ordenó la publicación del presente edicto: Por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 16 de abril de 2012, la firma Transporte Belmonte Hnos SRL, ha resuelto modificar la cláusula 6ta. del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Sexta. Administración: la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de socios en la calidad de Gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. La sociedad solo podrá obligarse por actos que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros y en todo tipo de operaciones ajenas al objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes podrán realizar todos los actos que no les estuvieren prohibido en el presente contrato o en la legislación vigente y representarán a la sociedad en la forma indicada precedentemente, es decir que la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal. Los Socios Gerentes deberán presentar una garantía a la sociedad por un importe que los socios acepten por acta, que podrá ser en efectivo, documento o seguro." Asimismo se designa como gerentes por el término de tres ejercicios a los Sres. José Rafael Belmonte L.E. 7.251.288, constituyendo domicilio especial en calle 9 de Julio 285 Campo Santo, Salta y Carlos Enrique Belmonte DNI 18.230.678, constituyendo domicilio especial en calle 9 de Julio 296 Campo Santo, Salta, quienes aceptan el cargo y depositan en la firma como garantía de sus funciones el importe de \$ 5000 cada uno.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 88,00

e) 15/10/2012

O.P. N° 100030372

F. N° 0001-44108

Hotel Misoroj SRL**Designación de Nuevo Gerente**

Según Acta N° 1 del Libro de Reunión de socios N° 2, con fecha 28 de Agosto de 2012, se reúnen las Señoras Alicia Mariel Herrera D'Abate, DNI N° 21.310.321, Silvina Herrera D'Abate, DNI N° 24.875.185 y María José Herrera D'Abate, DNI N° 22.637.299, en carácter de sucesoras de la Sucesión de Eduardo Herrera, CUIT N° 20-07214224-2 y de la Sucesión de Alicia Crist na Isabel D'Abate, CUIT N° 27-04770786-8 ambas sucesiones socias de la sociedad Hotel Misoroj SRL para designar gerente de la sociedad.

Las sucesoras deciden por unanimidad designar a la Sra. María José Herrera D'Abate como Gerente de la Sociedad, la cual durará en sus funciones hasta cuando se decida nombrar a otro gerente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 15/10/2012

O.P. N° 100030368

F. N° 0001-44132

Agropecuaria Victoria S.A.**Inscripción de Directorio**

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14/03/2011 y Acta de Directorio de fecha 15/03/2011, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de Agropecuaria Victoria S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Director Titular Presidente: Alfredo Antonio Pauiro Olmedo, L.E. 7.237.064, CUIT: 20-07237064-4, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Marta Victoria Fernandez de Olmedo, L.C. 1.151.856, CUIT: 27-01151856-2, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 15/10/2012

O.P. N° 100030367

F. N° 0001-44101

Olleros Agropecuaria S.A.

Inscripción de Directorio

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/04/2012 y Acta de Directorio de fecha 27/04/2012, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de Olleros Agropecuaria S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Director Titular Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, L.E. 7.237.064, CUIT: 20-07237064-4, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Marta Victoria Fernandez de Olmedo, L.C. 1.151.856, CUIT: 27-01151856-2, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 15/10/2012

O.P. N° 100030366

F. N° 0001-44100

Universo Agropecuario S.A.

Inscripción de Directorio

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14/03/2011 y Acta de Directorio de fecha 15/03/2011, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de Universo Agropecuario S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Director Titular Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, L.E. 7:237.064, CUIT: 20-07237064-4, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.C. 1.151.856, CUIT: 27-01151856-2, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15/10/2012

O.P. N° 100030365

F. N° 0001-44099

Olmedo Agropecuaria S.A.

Inscripción de Directorio

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 11/08/2010 y Acta de Directorio de fecha 18/08/2010, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de Olmedo Agropecuaria S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, L.C.: 7.237.064, CUIT: 20-07237064-4, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Vicepresidente: Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.E. 1.151.856, CUIT: 27-01151856-2, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director: Silvia Patricia Olmedo, D.N.I. 16.769.197, CUIT 27-16769197-3, Domicilio Real: Tucumán 248 - Rosario de la Frontera - Salta, Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Alfredo Horacio Olmedo, D.N.I. 17.447.494, CUIT 20-17447494-0, Domicilio Real: Calle Los Teros 56 B° El Típal - Ciudad de Salta Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15/10/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030379

F. N° 0001-44112

**Club de Leones de Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Leones de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo el día 05 de Noviembre de 2012, a horas 21:00, en la sede de la Institución 25 de Mayo N° 1170 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio cerrado el 30/06/2012.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como validas las decisiones que se adopten.

Lucía Palacios
Secretaria
Irma del Valle Ponce
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/10/2012

O.P. N° 100030376

F. N° 0001-44110

**Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)
de Barrio Limache - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Comunitario de Barrio Limache, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Noviembre de 2012 a hs. 19.00, en su sede social, sito en Etapa 9 Manzana 4 casa 15 del Barrio Limache Salta Capital. La Asamblea sesionará válidamente con la mi-

tad más uno de los socios con derecho a voto luego de una hora después de fijada la convocatoria con el número de socios concurrentes. A la Asamblea pueden concurrir todos los socios pero solo los socios con derecho a voto forman quórum y son electores y elegibles, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Presentación y consideración del Balance General de los periodos 2.009 - 2.010 y 2.011.
- 3.- Memoria de los Ejercicios 2.009 - 2.010 y 2.011.
- 4.- Informe General del Órgano de Fiscalización de los periodos 2.009 - 2.010 y 2.011.
- 5.- Padrón de Asociados Actualizado.
- 6.- Renovación de Autoridades de Comisión Directiva de acuerdo a los artículos 16 al 24 del Estatuto Social.
- 7.- Toma de posesión autoridades electas por los periodos 2.012 al 2.014.
- 8.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ariel Laureano Ramírez
Secretario
Gladys Yony Morales
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/10/2012

O.P. N° 100030359

F. N° 0001-44085

**Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia
Campo Santo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia convoca a sus Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2012, a las 18:00 hora, en el local de la Institución sito en calle 9 de Julio 280 de Campo Santo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario.

3.- Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio finalizado el 30 de Marzo de 2010 a 30 de Marzo 2012.

4.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Analia Fernanda Altamirano
Secretaria
David Aguilera
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/10/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030385

Saldo anterior Boletín	\$ 568.572,00
Recaudación	
Boletín del día 12/10/12	<u>\$ 2.894,00</u>
TOTAL	\$ 571.466,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002237

Saldo anterior Boletín	\$ 125.834,00
Recaudación	
Boletín del día 12/10/12	<u>\$ 680,00</u>
TOTAL	\$ 126.514,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indeliblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de textos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar